INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2.017, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 851 de fecha 01 de febrero de 2.017** y la **Resolución SNJ Nº 40 de Fecha 17 de noviembre de 2.017**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. Israel Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Arturo Silvera, Director de Talento Humano, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**.----------

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 850 de fecha 01 de febrero de 2.017** y la **Resolución Nº 11 de fecha 17 de octubre de 2.017,** en el cual se contempla el Servicio de Mantenimiento de **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, con **ID Nº 324.149**.-
2. **CDP Nº 1899/2017** de fecha 02 de noviembre de 2.017, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 240–GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES;FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO.-
3. **Nota UOC_SNJ Nº 072/2017** de fecha 06 de noviembre de 2017, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa **Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**.-
4. **Expediente DNCP Nº 335.738** del 07 de noviembre de 2.017.-
5. **Nota DNCP/DNC/ Nº 5.663/2017** del 22de Marzo de 2016 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.-
6. Difusión con **Nota DNCP/DNC/ Nº 29.150/2017** a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas: **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.), Juan Víctor Silva Bogado, ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA, Gustavo Lorenzo Bogado Pintos**.-
7. En fecha indicada para la apertura, en la misma se verifica la cantidad mínimas de sobres para la apertura, por dichos motivos se procedió a la apertura del proceso en cuestión.

1) DISTRIBUIDORA VICSIL.

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	*87.600.-*

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

2) EN OBRAS.

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	*101.350.-*

3) BJ GROUP S.R.L.

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	*110.000.-*

INFORME TECNICO

1. Se procedió a realizar la Evaluación de la Documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo B, D y E** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
2. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica de los oferentes, según consta en el **Anexo B** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
3. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo B y E** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
4. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertasque se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03** presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**

"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.", (INCISO 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente completada, extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Abog. Cristian Israel Rodriguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	**DISTRIBUIDORA VICSIL.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**EN OBRAS.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**BJ GROUP S.R.L.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.
Con relación a la observación realizada en el acto de apertura el cual consta en la correspondiente acta de apertura que a continuación procedemos a la transcripción *"En el siguiente punto se procede a la revisión de las ofertas por parte del representante de la firma EN OBRAS, dejando la siguiente observación, que se verifican errores aritméticos en el costo total de la oferta BJ GROUP S.R.L. y además que las ofertas presentadas por los oferentes BJ GROUP S.R.L. y la DISTRIBUIDORA VICSIL, no presentan certificado de origen Nacional."*, con relación a la primera observación procederemos al correspondiente análisis según el orden cronológico para la evaluación de las ofertas según lo indicado en la Ley 2051/03 y con relación al segundo punto observado se procede a la solicitud de las documentaciones corresponde mediante notas de la UOC Nº 79/17 para el oferente BJ GROUP S.R.L. y la nota Nº 80/17 para el oferente DISTRIBUIDORA VICSIL, que en fecha y hora se recepción las correspondientes contestaciones de los oferentes según lo solicitados en las nota de referencia más arriba.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Previo a la lista de los costos ofertados se procede a realizar los cálculos para la verificación de los costos ofertados del oferente **BJ GROUP S.R.L.,** *se verifica que para la indicación del costo unitario del ítem nº 1, no se tuvo en cuenta el costo del subitem nº 2, ya que en el ítem nº 1 se verifica el costo del subitem nº1, motivo por el cual resultando un costo total erróneo, la oferta debiendo ser en su*

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

totalidad de 130.000, considerando la normativa correspondiente a la materia se ordena la consulta de aceptación o no de las correcciones al oferente en cuestión, motivo por el cual se declara un cuarto intermedio hasta la contestación.

Visto y considerando que el oferente EN OBRAS, presenta el certificado de la Origen Nacional, motivo por el cual se procede a agrupar la ofertas luego del cálculo con relación a las ofertas con el certificado de origen nacional, así como lo indicado en la normativa.

A continuación se trascribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – EN OBRAS.

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion Menores de Edificios y Locales con ID: 324149
EN OBRAS
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	79.750	79.750
1.1		Remoción de Mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	29.750	29.750
1.2		Colocación de Mamparas existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	50.000	50.000
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	21.600	21.600
								Precio Total	101.350

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion Menores de Edificios y Locales con ID: 324149
DISTRIBUIDORA VICSIL
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-	Desmontaje y/o	Metros	EVENTO	1	N/A	N/A	72.300	72.300

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

	007	Colocacion de mamparas	cuadrados						
1.1		Remoción de Mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	36.150	36.150
1.2		Colocación de Mamparas existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	36.150	36.150
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	15.300	15.300
								Precio Total	105.120 **Costo total según margen de preferencia ley 4558**

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion Menores de Edificios y Locales con ID: 324149

BJ GROUP S.R.L.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	110.000	110.000
1.1		Remoción de Mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	90.000	90.000
1.2		Colocación de Mamparas existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	20.000	20.000
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	20.000	20.000
								Precio Total	130.000

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Andar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSION:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador Concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EN OBRAS.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **EN OBRAS**, por ser la oferta más baja, la misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto se procede a la evaluación de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación que en fecha 22 de noviembre de 2.017, según Nota UOC-SNJ Nº 81/17, se procede a la solicitud de las documentaciones para la acreditación de la experiencia, que en fecha y hora fueron recepcionadas documentaciones por parte del oferente que a continuación se procede a analizar, visto las documentaciones ingresada por mesa de entrada nº 104 de la SNJ, analizadas las documentaciones, se constata que no se encuentra los antecedentes para la acreditación de la experiencia dentro del ejercicio fiscal 2014, tampoco en la búsqueda de documentaciones de los datos del proveedor del SIPE, visto y considerando los puntos mencionado con anterioridad que el oferente en cuestión no acredita la experiencia requerida con relación a lo solicitado en la carta de invitación se procede a descalificar dicha oferta y se evalúa la siguiente mejor oferta.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA

Distribuidora VICSIL

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **Distribuidora VICSIL**, por ser la segunda mejor oferta, la misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas en fecha 20 de noviembre del corriente por nota SNJ UOC Nº 80/17 y las mismas fueron recepcionadas en fecha requerida, aclarando que el oferente en cuestión no cuenta con el certificado de origen nacional, presentando todas las demás documentaciones solicitadas en la nota de referencia más arriba, de las mismas no surgiendo ninguna observación que mencionar.

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el **SINARH,** la persona responsable de la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos **(SINARH)**, en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL.**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **DISTRIBUIDORA VICSIL.** en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta ***	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	SI	

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Cristian Israel Rodriguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anwar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
• PRESENTACION DE CONTRATOS U FACTURACION DE LOS ULTIMOS EJERCICIO FISCALES 2014, 2015 Y 2016.	SI	
• CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA ORIGINAL.	SI	
• CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.	NO	

Abog. Cristián Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".-***

En cuanto a la vigencia del Contrato: ***"será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."*** Datos de la Contratación (DDLC).

CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del **Servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion Menores de Edificios y Locales con ID: 324149									
DISTRIBUIDORA VICSIL									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	72.300	72.300
1.1		Remoción de Mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	36.150	36.150
1.2		Colocación de Mamparas existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	36.150	36.150
2	72102402-001	Servicio de pintura de interiores	Metros cuadrados	EVENTO	1	N/A	N/A	15.300	15.300
								Precio Total	105.120

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de la Secretaria Nacional de la Juventud; entiende que la oferta

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL** con **RUC 3779335-7,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la formalización del **Servicios MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Abog. Oscar Arruar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

Abog. Israel Rodríguez
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Arturo Silvera
Director de Talento Humano
SNJ